



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000001



REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INSTRUMENTAL Y
OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIRO" CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. 15.000

DIS COPIAS M.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de junio
del año dos mil tres, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN
Notario Cuarto de este Cantón comparece el señor
Ingeniero IVAN MARCELO PAZMIRO ACUÑA, en su calidad de
Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA INSTRUMENTAL
Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIRO " CIA. LTDA.,
según se desprende del nombramiento que se adjunta como
habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para
contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta
ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe; y, me pide
que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me
entrega, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a
continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
elevar a escritura pública, la minuta de reforma de
estatutos y aumento de capital de una compañía de
responsabilidad limitada, contenida en los siguientes
términos.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de

la presente escritura pública de reforma de estatutos y aumento de capital, el señor Ingeniero IVAN MARCELO PAZMIRO ACURA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIRO" CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que en una foja útil, debidamente certificado se agrega como habilitante, domiciliado en esta ciudad de Quito.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de responsabilidad limitada denominada INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIRO" CIA. LTDA, fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número ochenta y ocho-uno-dos-uno uno dos uno de veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de julio del mismo año, bajo el número mil ciento noventa y dos, tomo ciento diecinueve, con un capital social de un millón cien mil sucres, dividido en un mil cien participaciones de un mil sucres cada una; b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Novenno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, el diez de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó los estatutos y aumento el capital de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIRO"



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000002

CIA. LTDA, a la suma de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil participaciones de un mil sucres cada una, habiéndose suscrito y pagado el capital de la siguiente manera: La señora Maria Acuña Viuda de Pazmiño, con catorce mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un capital, en sucres de catorce millones, y en dólares, a quinientos sesenta dólares; la señora Maria Augusta Pazmiño Acuña, portadora de mil participaciones, de un mil sucres cada una, equivalente a un capital en sucres, de un millón, y en dólares, a cuarenta dólares; la señorita Rocio Pazmiño Acuña, portadora de mil participaciones; de un mil sucres cada una, equivalente a un capital, en sucres, a un millón, y en dólares, a cuarenta dólares, la señora Yolanda Pazmiño, portadora de cien participaciones, de un mil sucres cada una, equivalente a un capital en sucres, a un millón, y en dólares, a cuarenta dólares; el señor Patricio Pazmiño, con mil participaciones; de un mil sucres cada una, equivalente a un capital, en sucres, de un millón, y en dólares, a cuarenta dólares; el señor Iván Pazmiño, con mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente, en sucres, a un millón de sucres, y en dólares a cuarenta dólares; y, la señora doctora Nelly Pazmiño, con mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un capital, en sucres, a un millón, y en dólares, a cuarenta dólares cada una, equivalente a un capital, en sucres, a un millón y en dólares, a cuarenta dólares.- Esta reforma y aumento de

capital, fue aprobado mediante resolución número noventa y cinco=uno=once=cero cuatrocientos sesenta y cuatro de la Superintendencia de Compañías de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía; llevada a cabo el veinte de marzo del dos mil tres, resolvió reformar los estatutos y aumentar el capital social de la empresa a QUINCE MIL DOLARES USA, dividido en QUINCE MIL PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, mediante la suscripción de CATORCE MIL DOSCIENTAS nuevas participaciones de un dólar USA, distribuidas de la siguiente manera: La señora María Acuña Viuda de Pazmiño suscribirá y pagará nueve mil novecientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, que sumadas a las participaciones que actualmente tiene suscritas y pagadas, alcanzaría diez mil quinientas participaciones de un dólar. Los señores Patricio Pazmiño Acuña, Rocio Pazmiño Acuña, Nely Pazmiño Acuña, Yolanda Pazmiño Acuña, Iván Pazmiño Acuña, y María Augusta Pazmiño, individualmente, suscribirán y pagarán setecientas diez participaciones de un dólar cada una, que sumadas a las participaciones que actualmente tienen suscritas y pagadas, alcanzan setecientas cincuenta participaciones de un dólar.- Este aumento de capital se paga en su integridad, con las utilidades que corresponde a los socios, en ejercicio económico del año



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000003

dos mil dos.- La Junta General referida, además, autorizó al Gerente de la Empresa, Ingeniero Iván Pazmiño Acuña, la suscripción de la escritura de reforma de estatutos y aumento de capital, en los términos señalados.- Con estos antecedentes, se realiza la reforma de los estatutos y aumento de capital en los siguientes términos.- PRIMERA.- El señor Ingeniero Iván Pazmiño Acuña, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de socios, procede a otorgar la presente escritura reformatoria de los estatutos y aumento del capital social de la Compañía como consta en las siguientes cláusulas.- SEGUNDA.- Sustitúyase el artículo quinto de los estatutos por el siguiente: "El capital social de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA, es de QUINCE MIL DOLARES, dividido en quince mil participaciones de UN DOLAR cada una, cantidad que se integra con el capital social de ochocientos dólares, suscrito y pagado con anterioridad a esta escritura, más catorce mil doscientos dólares que corresponde al capital que los socios en este aumento, suscriben y pagan en su integridad, con parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dos, conforme al detalle siguiente: La señora María Acuña Viuda de Pazmiño suscribe y paga nueve mil novecientos cuarenta participaciones de un dor cada una. Los señores Patricio Pazmiño Acuña, Rocio Pazmiño Acuña, Nelly

Pazmiño Acuña, Yolanda Pazmiño Acuña, Iván Pazmiño Acuña y María Augusta Pazmiño Acuña, individualmente, suscriben y pagan setecientas diez participaciones de un dólar cada una.- En resumen, el capital social se integra como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.
SRA. MARIA ACUÑA VIUDA. PAZMIÑO.....	\$10.500,00	\$10.500,00	10.500
DRA. NELLY PAZMIÑO ACUÑA.....	\$ 750,00	\$ 750,00	750
SRA. MARIA AUGUSTA PAZMIÑO A.....	\$ 750,00	\$ 750,00	750
SRTA. ROCIO PAZMIÑO ACUÑA.....	\$ 750,00	\$ 750,00	750
SR. GALO PATRICIO PAZMIÑO A.....	\$ 750,00	\$ 750,00	750
SA. YOLANDA PAZMIÑO ACUÑA.....	\$ 750,00	\$ 750,00	750
ING. IVAN PAZMIÑO ACUÑA.....	\$ 750,00	\$ 750,00	750
TOTALES.....	\$15.000,00	\$15.000,00	15.000

TERCERA.- El señor Ingeniero Iván Pazmiño Acuña, en la calidad en la que comparece acepta la transferencia de los valores antes referidos que a favor de su representada realizan los socios antes señalados, quienes son todos ecuatorianos, de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil dos, y a la vez



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000004

declara que tales valores han ingresado en el patrimonio de la empresa.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por la doctora Patricia Bermúdez Lasso., con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario; aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto; y, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. IVAN MARCELO PAZMISO CUEVA

170859702/8

C.C.No.

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.-
ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170859802

PAZMINO ACUNA IVAN MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS 21 ABRIL 1965

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 009-015806688

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]

ECUATORIANA ***** V232313

NACIONALIDAD CASADO JENNY LORENA PEREZ BARRERO

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MIGUEL ANGEL PAZMINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA HERLINDA ACUNA

QUITO 23/12/1978

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 23/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Signature]* 78

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral No. 0221

NUMERO 170859802

CECULA PAZMINO ACUNA IVAN MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Signature]

6-06-03

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a, *[Signature]*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA., LLEVADA A CABO EL 20 DE MARZO DEL 2003

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía Instrumental y Optica Representaciones "Miguel Pazmiño" Cia. Ltda., ubicadas en la casa No. OE1-100 de la Av. Colón, hoy día jueves veinte de marzo del dos mil tres a las diecisiete horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Instrumental y Optica Representaciones "Miguel Pazmiño" Cia. Ltda., bajo la presidencia de la señora María Acuña Vda. De Pazmiño y con la presencia de los socios: Señora María Acuña Vda. De Pazmiño con 14.000 participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un capital de catorce millones de sucres, y en dólares, equivalente a 560 dólares USA; la señora María Augusta Pazmiño Acuña, portadora de 1000 participaciones, de un mil sucres cada una, equivalente a un capital de un millón de sucres, y en dólares equivalente a 40 dólares USA; la señorita Rocío Pazmiño Acuña, portadora de 1000 participaciones; de un mil sucres cada una, equivalente a un capital de un millón de sucres, y en dólares equivalente a 40 dólares USA la señora Yolanda Pazmiño, portadora de 1000 participaciones, de un mil sucres cada una, equivalente a un capital de un millón de sucres, y en dólares equivalente a 40 dólares USA el señor Patricio Pazmiño, con 1000 participaciones; de un mil sucres cada una, equivalente a un capital de un millón de sucres, y en dólares equivalente a 40 dólares USA; el señor Iván Pazmiño, con 1000 participaciones, de un mil sucres cada una, equivalente a un capital de un millón de sucres, y en dólares equivalente a 40 dólares USA; y, la señora Dra. Nelly Pazmiño, con 1000 participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un capital de un millón de sucres, y en dólares equivalente a 40 dólares USA. Los asistentes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía. Actúa como secretario de la junta, el gerente de la Empresa, el señor Ing. Iván Pazmiño. Una vez constatado el quórum reglamentario, la presidencia declara instalada la sesión y se pone en consideración de los asistentes, el orden del día:

Primer Punto: Distribución de utilidades del ejercicio económico de la compañía en el año 2002.

Segundo Punto: Aumento de Capital.

El orden del día es aprobado sin observación alguna. La presidenta dispone se trate el primer punto. Al respecto, el Ing. Iván Pazmiño, Gerente de la Empresa, manifiesta que el balance puesto ya en conocimiento de los señores socios, arroja utilidades por 63.680,33 dólares USA, de las que, deberán realizarse las deducciones para pago del impuesto, reserva legal, y que es necesario determinar el fin que debe darse a las utilidades que corresponden a los socios. Indica que se deducirá alrededor de 12.112,33 dólares para pago de impuestos; que, al menos debe deducirse el 5% para reserva legal; y, también debe considerarse el pago de utilidades que corresponde a los trabajadores, quedando utilidades para los socios en más de veinte mil dólares USA. Solicita a la Junta se pronuncie respecto del destino que debe darse al monto de las utilidades que les corresponde a los socios.

La señora María Augusta Pazmiño manifiesta que la empresa a la presente fecha tiene como capital suscrito y pagado apenas 800 dólares, cantidad que no tiene relación con el patrimonio actual de la compañía y considera que debe proceder a incrementarse el capital al menos a quince mil dólares USA. Luego de varias deliberaciones, los asistentes, por unanimidad, resuelven que de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2002 se realice los pagos respectivos por impuestos, se destine el 5% para reserva legal; y se incremente el capital social de la compañía a QUINCE MIL DOLARES, en participaciones de UN DÓLAR USA, cada una, esto es, de dichas utilidades deberá destinarse 14.200 dólares USA, para pago del

aumento de capital, el mismo que deberá realizarse a prorrata de las participaciones que cada uno de los socios tiene a la presente fecha, Así:

La señora María Acuña Vda. De Pazmiño incrementa la cantidad de 9.940 dólares USA, que sumadas a las participaciones que actualmente tiene suscritas y pagadas, alcanzaría 10.500 participaciones de un dólar cada una.

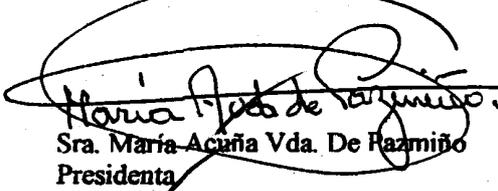
Los señores Patricio Pazmiño Acuña, Rocio Pazmiño Acuña, Nelly Pazmiño Acuña, Yolanda Pazmiño Acuña, Iván Pazmiño Acuña y María Augusta Pazmiño Acuña, incrementan la cantidad de 710 dólares USA, cada uno de ellos, que sumadas a las participaciones que actualmente tienen suscritas y pagadas, alcanzan a 750 participaciones de un dólar USA cada uno, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

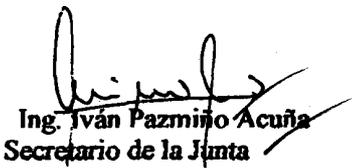
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO de PARTICIPS
Sra. MARIA ACUÑA VDA. PAZMIÑO	\$ 560,00	\$ 9.940,00	\$10.500,00	10.500
Dra. NELLY PAZMIÑO ACUÑA	40,00	710,00	750,00	750
Sra. MARIA AUGUSTA PAZMIÑO A.	40,00	710,00	750,00	750
Srta. ROCIO PAZMIÑO ACUÑA	40,00	710,00	750,00	750
Sr. GALO PATRICIO PAZMIÑO A.	40,00	710,00	750,00	750
Sra. YOLANDA PAZMIÑO ACUÑA	40,00	710,00	750,00	750
Ing. IVAN PAZMIÑO ACUÑA	40,00	710,00	750,00	750
TOTALES :	800,00	\$ 14.200,00	\$ 15.000,00	15.000

Se autoriza al Gerente de la empresa Instrumental y Optica Representaciones "Miguel Pazmiño" Cia. Ltda. para que proceda a realizar los trámites respectivos y suscribir las escrituras de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía, conforme queda determinado, estableciendo que el capital social de la compañía será de quince mil dólares USA, distribuido en 15000 participaciones de un dólar USA cada una.

El saldo restante de las utilidades que corresponde a los socios, deberá mantenerse como utilidades no distribuidas.

Sin tener otro tema que tratar y siendo las veinte horas treinta minutos, se suspende la Junta y se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Luego de veinte minutos, se reinstala la misma, se da lectura al acta elaborada, la que por resolución unánime de los asistentes, se la aprueba en todas sus partes, y, para constancia de ello, firman la Presidenta y Secretario que certifica


Sra. María Acuña Vda. De Pazmiño
Presidenta


Ing. Iván Pazmiño Acuña
Secretario de la Junta

0000006



Quito, 20 de Noviembre del 2002

Señor Ingeniero:
IVAN MARCELO PAZMIÑO ACUÑA
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA, llevada a cabo el día 20 de noviembre del 2002, resolvió designar GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito. Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva, al pie de la presente, aceptar tal designación, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Patricia Bermúdez Lasso".

Dra. Patricia Bermúdez Lasso
Secretaria Ad-hoc de la Junta Extraordinaria
De socios

YO, IVAN MARCELO PAZMIÑO ACUÑA, acepto el desempeño de las funciones a mí encomendadas. Quito, 20 de Noviembre del 2002.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Iván Marcelo Pazmiño Acuña".

Ing. Iván Marcelo Pazmiño Acuña
CC. 170859502-8

Nota - INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito, el 30 de mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 26 de julio de 1988, bajo el No. 1192, tomo 119.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 662 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 27 ENE 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: 1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 18 JUN 2003
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de junio del año dos mil tres.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RA - - -



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000007

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución No. 04.Q.IJ. 1091, de diez siete de marzo del año dos mil cuatro, por la cual EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO; **APRUEBA** la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía **INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA.**, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día viernes DIEZ y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

0000008

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de constitución otorgada ante mí el 30 de mayo de 1988, de la Resolución N° 04.Q.IJ.1091 del 17 de marzo del 2004, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "INSTRUMENTAL & ÓPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 8 de marzo del 2004.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



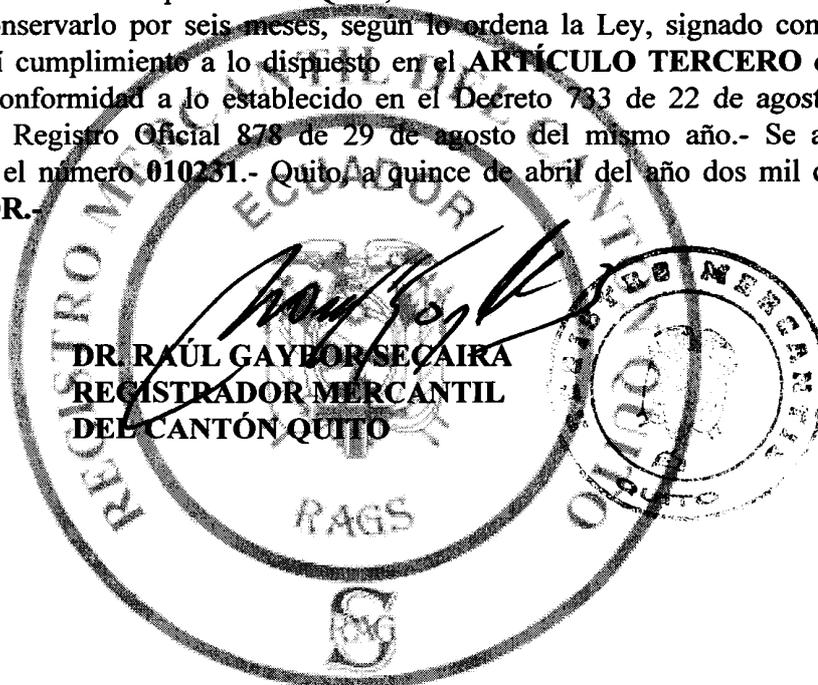


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de marzo del año 2.004, bajo el número **0973** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1192** del Registro Mercantil de veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INSTRUMENTAL Y ÓPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CÍA. LTDA."**, otorgada el dieciséis de junio del año 2.003, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **0606**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010231**.- Quito, a quince de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

